Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216720062001
Fecha: 11-02-2021

Bogotá, D.C.

672

Señor:
MARIA GLORIA RUEDA
C.C. 37.885.982
Cel: 3106121424
Dirección: Carrera 02 N° 12 B 05 Desconocen
Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado N° 2021671000310-2– Solicitud Inscripción Bono Tipo C en la Localidad

Respetada señora María, cordial Saludo:

En atención a la petición presentada por usted mediante el radicado No. 2021671000310-2 del 29 de Enero de 2021, y encontrándonos dentro de la oportunidad legal para dar respuesta conforme a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Legislativo 491 del 28 de Marzo de 2020, el cual amplió los términos de las autoridades para atender las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, estableciendo que toda petición de interés particular deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción; de manera comedida procedemos a pronunciarnos conforme al contenido literal de la petición, en los siguientes términos:

Este Fondo de Desarrollo Local recibió su petición del asunto mediante la cual solicitó inscripción para acceder al Bono Tipo C, para lo cual nos informó y solicitó lo siguiente: *"(...)a quien corresponda me sea incluida dentro del programa subsidio tipo C, toda vez que, me encuentro necesitada de esta colaboración(...)"*.

Al respecto, es necesario informarle que, para poder acceder al Apoyo Económico Subsidio Tipo C de la Localidad La Candelaria usted debe cumplir con los criterios de focalización que se señalan en la Resolución 0825 del 14 de Junio de 2018 expedida por la Secretaría de Integración Social, según la cual, los nuevos beneficiarios podrán ingresar al programa siempre y cuando cumplan con los criterios de focalización que se señalan a continuación:

1. *Población objeto*

Ser colombiano, tener como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de Vejez (hombres:59 años, mujeres: 54 años), residir en el Distrito Capital, que no cuentan con ingresos, pensión ni apoyo económico del Distrito Capital o la Nación.

2. *Criterios de focalización:*

- *Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje del SISBEN sea igual o menor a 43.63 puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.*
- *Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.*

3. *Criterios de priorización para el ingreso al proyecto:*

- *Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.*
- *Persona mayor con discapacidad.*
- *Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento la SDIS.*
- *Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.*
- *Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Victimas – RUV.*

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de adelantar el proceso de focalización y validación de los criterios de cumplimiento para el acceso al Apoyo económico tipo C, debe presentar la siguiente documentación de manera física en la Alcaldía Local La Candelaria (Carrera 5 N° 12 C 40) o en el CDC Lourdes (Av. Comuneros Calle 6 # 3- 00) en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m a 03:00 p.m:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopia de recibo de servicios públicos (agua o luz) que acredite su domicilio en la Localidad La Candelaria.
- Puntaje del Sisbén actualizado.

Agradecemos su atención y esperamos así haber resuelto su solicitud.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Azucena Salazar G.- Profesional Administrativo- Apoyo económico Tipo C
Aprobó: Luis Alfredo Zamudio P.- Profesional Especializado AGDL
Revisó y Aprobó: Constanza del Pilar Leyton- Ctista. Abogada Especializada de Apoyo Despacho

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 18-02-2021

Yo Hernan Rodriguez B, identificado con cédula de ciudadanía número 1121855155 de Villavicencio, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021672006200 1			centro

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	X la persona en la vivienda
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	
Recorridos	**Fecha**
1ª Visita	17-02-2021
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	
Firma	
No. de identificación	

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 18 FEB 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 24 FEB 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.
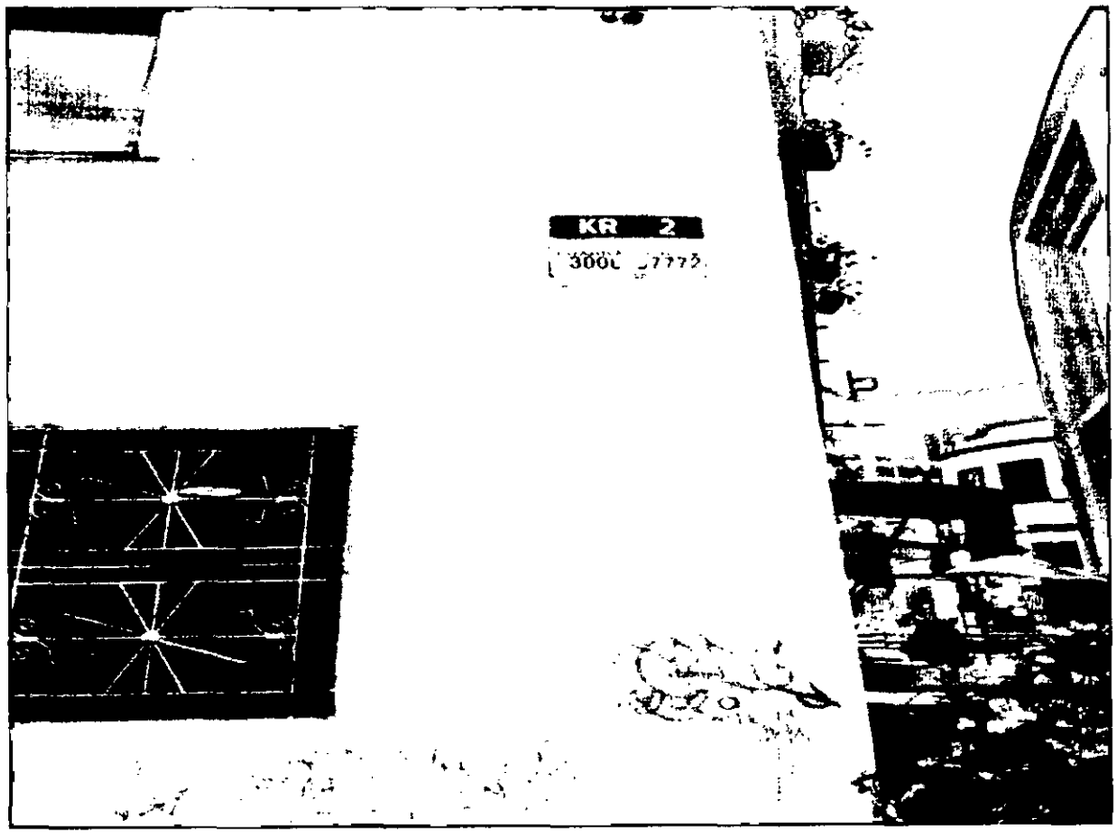
Radicado: 20216720062001